



Nº. 17

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO -  
PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo las doce del dia treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, proce de reunirse de nuevo en segun, el próximo viernes dia dos de Julio, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE

El Secretario

Nº. 18

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -  
PLENO EL DIA DOS DE JULIO DE 1.948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora doce y quince minutos del dia dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reuní en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rosinol, Don Onofre Jordá Jaume, Don Salvador Beltrán Font, Don Jaime Torres Redó, Don José Luis Pérez Loisago, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acto de lo anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido se da lectura a un informe emitido  
Se aprueba, condicionado in forme estado cesión locales por los Sres. Aloy, Barceló y Orlendis, que dice:  
Oliver. Elmo. Sr.: Los Concejales que suscriben, de-

signados por el Excmo. Ayuntamiento de Palma, en sesión celebrada por el Ayuntamiento en pleno el día 7 de Octubre del año 1947, como consecuencia de la solicitud formulada por la entidad "Edificios y Urbanizaciones, S.A.", adjudicataria del Concurso para la ejecución de las Reformas Parciales números uno y seis del Plano de Reforma Interior del Plan de Ordenación General, para intervenir los convenios, valoraciones en discordia y pago de indemnizaciones a los industriales y comerciantes, con arreglo a lo establecido en el apartado d) del Epígrafe "adquisición o expropiación y ocupación de las fincas o derechos afectadas y de las indemnizaciones a industriales", de las condiciones Económico-Facultativas de las Bases del Concurso mencionado, en cumplimiento de la misión que les fué encomendada, tienen el honor de exponer lo siguiente: PRIMERO.—Por parte de la entidad "Edificios y Urbanizaciones, S.A.", se ha procedido a la labor que se le encomienda con arreglo a las Bases del Concurso mencionado, conforme determina la Base a) del mismo y concordantes del Epígrafe anteriormente citado, a tratar con los comerciantes e industriales afectados por las Reformas citadas, y, en el momento actual, se han extendido y formalizado los Actas que a continuación se detallan, de completa conformidad por parte de todos los intervinientes en ellos, según el detalle siguiente: "LOCALES QUE YA HAN SIDO DESOCUPADOS": Almacén de maduración de plátanos de Dn. Gabriel Llabrés y Dn. Miguel Aloy, situado en el nº. 45 de la calle del Teatro Balear, mediante el abono de la cantidad de 13.000 ptas.—Fábrica de muebles de acero de Dn. Bartolomé Gortá, situado en la Plaza del Olivar, mediante el abono de 28.500 ptas.—Taller de construcción de carruajes situado en la Plaza del Olivar, propiedad de Dn. Miguel Lladó, mediante el abono de 35.000 ptas.—Talleres de Calderería e Instalaciones Sanitarias de Dn. Jaime Planas Bosch, situado en la Plaza del Olivar, mediante el abono de 123.230 ptas.—Almacén de antigüedades de Dn. Claudio Casas, situado en el nº. 55, 10 de la Calle del Teatro Balear, mediante el abono de 35.000 ptas.—Almacén de Maderas de Dn. Andrés Barceló, situado en el nº. 55 de la calle del Teatro Balear, mediante el abono de 32.500 ptas.—Local de la calle de Reynés nº. 3, donde Dn. Guillermo Mesquide tiene instalado un negocio de cría de gallos de pelea y gallinas, mediante el abono de 2.500 ptas.—Hostal para albergue de caballerías y carros, llamado "Hostal d'an Meló", de Dn. Antonio Palmer, instalado en la Pl.



-del Oliver, mediante el abono de 75.000 ptas.—Almacén de madera y serrado-  
ra de Dn. Sebastián Roig, instalado en la calle del Oliver, mediante el abono  
de 65.000 ptas.—Almacén de frutas de Dn. Miguel Moranta, instalado en el n.º  
47 de la C/. Teatro Balear, mediante el abono de 2.500 ptas.—Almacén de tocí-  
neruo de D.ª Mercedes y D.ª Rosario y D.ª Concepción Valls, instalado en los -  
números 41 y 43 de la C/. Teatro Balear, mediante el abono de 13.000 ptas.—  
Almacenes dedicados a la custodia de útiles y materiales del Ramo de la -  
Construcción, instalados en el n.º.17 de la c/.de Bobians, mediante el abono  
de 9.200 ptas. propiedad de Dn. José Riera Coll.—Taller de ebanisteria de Dn.  
José Roig Picó, instalado en el n.º.17, bajos de la c/. Bobians, mediante el a-  
bono de 10.000 ptas.—Fábrica de motores y bombas centrífugas de Dn. Antonio  
Barceló Cañellas, instalada en los nums.12 y 14 de la C..de Bobians, mediante  
el abono de 80.000 ptas.—Talleres de cerrajería de Dn. Alejandro Garí Barce-  
ló, instalados en el n.º.12 de la Plaza del Oliver y n.º.14 de la C/.del Oli-  
ver, mediante el abono de 30.000 ptas.—Fábrica de tacones de madera de Dn.  
Juan Rebosa Martorell, Dn. Onofre Cerdó Vich y Dn. Sebastián Roselló Cañellas,  
instalada en los nums.11 y 13 de la C/.Reynés, mediante el abono de 80.000  
ptas.—Almacenes de papatas y otras hortalizas de Dn. Miguel Sabater Balaguer,  
instalados en los nums.15 y 19 de la C/.de Bobians, mediante el abono de --  
5.000 ptas.—Café llamado "Bar Tranquilo" de D.ª Margerita Par Vallés, insta-  
lado en el n.º.52 de la C/.Teatro Balear, mediante el abono de 20.000 ptas.—  
Fábrica de ladrillos de Dn. Miguel Granada Aguiló y Dn. José Riera Barreiro,  
instalada en los nums.16,18 y 20 de la C/.Bobians y nums.15 y 17 de la C/.  
Reynés, mediante el abono de 84.000 ptas.—Taller de carpintería de Dn. Jaime  
Roca Vives, instalado en el n.º.13 de la C/.Bobians, mediante el abono de 4400  
ptas.—Agencia de encargos y Almacén de Dn. Antonio Piño, instalado en el n.º.  
23 de la C/.Bobians, mediante el abono de 2.500 ptas.—Taller de papetería de  
Dn. José Catches Cardona, instalado en el n.º.27 de la C/.Teatro Balear, median-  
te el abono de 2.500 ptas.—Almacén de Vinos y Licores de Dn. Antonio Perelló  
Oliver, instalado en el n.º.69 de la C/.Teatro Balear, mediante el abono de --  
20.000 ptas.—Cochera destinada a negocio de compra-venta de ganado de Dn.  
Bartolomé Pons Capó, y Hostal de La Palma, de D.ª Catalina Bujosa Quetgles, ins

talados, respectivamente, en el n.º.29 de la C/.de Bobians y n.º.31 de la misma Calle, mediante el abono de 90.000 ptas.—Taller de Carpintería de Dn. Bartolomé Salamanca Monjo, instalado en los num.º.6 y 8 de la C/.Bobians, mediante el abono de 26.000 ptas.—Hojalatería de Dn. José Fortesa Fuster, instalada en el n.º.65 de la C/.Teatro Balear, mediante el abono de 16.000 ptas.—Fábrica de aserrar de Dn. Juan Mir Jaume, instalada en los num.º.26 y 28 de la C/.Bobians, 2 y 4, de la C/.Diputación y 21 y 23 de la C/.de Reynés, mediante el abono de 185.000 ptas.—Taller de construcción de carros de Dn. Manuel Aranda Ginebrosa, instalado en el n.º.10 de la Pl.Oliver, mediante el abono de 24.000 ptas.—LOCALES CUYA DESOCUPACION SE HALLA CONVENIDA EN FIRME Y QUE TODAVIA NO HAN SIDO DESALOJADOS.—Café titulado T'ango Bar, de Dn. Juan Sureda Durón, instalado en el n.º.71 de la C/.Teatro Balear, mediante el abono de 23000 ptas.—LOCALES PARA CUYA DESOCUPACION NO SE HA LLEGADO TODAVIA A UN ACUERDO SOBRE LA INDEMNIZACION NI LA FECHA DE SU DESALOJE.—Fundición de hierro y otros metales conocida por "Riera, Fundición Mallorquina, S.A.", instalada en los num.º.1 al 9 de la C/.Bobians.—Palma de Mallorca, a 14 de Junio de 1948.†

SR. PRESIDENTE: Pregunta si es para conocimiento o aprobación

SR. SECRETARIO: Para aprobación.

SR. PRESIDENTE: Con posterioridad a la fecha del dictamen, tengo noticias de que ya se ha llegado a un acuerdo.

SR. FUSTER: Se puede aprobar todo lo que está en condiciones y con reserva lo de la Fundición Mallorquina, ya que se aprobará en su día, cuando se proponga la resolución.

Sr. PRESIDENTE: Si quieren puede quedar sobre la Mesa, para estudiarlo con más detenimiento.

SR. FUSTER: Por mi parte aprobado.

SR. ROTGER: Aprobado con reserva de lo de la Fundición Mallorquina.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba condicionado a que lo referente a Riera, Fundición Mallorquina, se aprobará en su día, cuando se proponga la resolución.

3.  
Se entera recurso reposición contra acuerdo aumento sueldos funcionarios administrativos.

Seguidamente se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por Dn. Guillermo Vocabell Pujol, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 8 del mes de Mayo próximo pasado, en relación con el aumento de sueldo del



personal administrativo,

Se acuerda darse por enterado de dicho recurso.

Entre el Gestor Sr. Barceló.

4. Se aprueba <sup>a</sup> dictamen adquisición finca C/.Gral. Riera.

A continuación se somete a la Gestora un dictamen de la Comisión Especial de Ensenche relacionado con la Urbanización de la C/.del General Riera, en el cual se propone la adquisición de la finca propiedad de D<sup>a</sup>. Maria Bissães Rosselló, sita en la mencionada Calle, por la cantidad de 184.620 pts; que se proceda inmediatamente al derribo de la citada finca, una vez adquirida; que los materiales procedentes de la demolición queden propiedad del Ayuntamiento; y que los gastos de la indicada compra, sean satisfechos con cargo al Cap. XI, art<sup>o</sup>. II, Partida 39 del vigente presupuesto de Ensenche.

Se acuerda aprobar dicho dictamen.

5. Se enteró Comisión, carta Banco Crédito Local de España y Orden Ministerial sobre empréstito Aguas, y se acuerda suplemento de Crédito, a efectos traído aguas Pont d'Inco.

Seguidamente se da lectura de una carta sin fecha, del Banco de Crédito Local de España, que dice: "Acusamos recibo de su atento comunicación fecha 16 del actual,

con lo que nos envia varios documentos relacionados con un préstamo en trámite con este Banco por cuantía de 2.065.000 ptas.—La resolución del Ministerio de Hacienda que autoriza la operación de que se trata, queda condicionada en los términos previstos en sus apartados 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup>. de la parte dispositiva, por lo cual y con objeto de verificar la correspondiente previsión de la escritura pública que, en su día, haya de otorgarse, es necesario que por ese Ayuntamiento se conozca oficialmente el texto íntegro de la citada resolución ministerial, y, a su vista, que se ratifique la autorización concedida a la Alcaldía para representar a la Corporación en el acto de la firma de la escritura, reconociendo la obligación de dar cumplimiento a las previsiones del Ministerio de Hacienda.—Por tanto, deberán adoptar el acuerdo pertinente que habrá de ser trasladado a este Banco mediante certificación en la que se transcriba literalmente. Dicho documento deberá contener íntegramente copiada la resolución del Ministerio de Hacienda y el acuerdo que hayan adoptado como consecuencia de lo mismo, según lo expresado ante—

riormente.—Con independencia de los anterior hemos de manifestarle los siguientes:—1<sup>a</sup>.— Que deberán remitirnos sendas certificaciones acreditando la fecha en que fueron aprobadas por esa Corporación, los proyectos de obras a cuya ejecución se destina el importe del préstamo; y otra certificación en la que se transcriba la resolución de los Organismos Sanitarios Superiores, aprobando los proyectos de las citadas obras.—2<sup>a</sup>.— Que la consignación de 15.700 pesetas que, para gastos de la operación figura en el presupuesto extraordinario, sumada a la de 10.000 pesetas que para estos fines se han habilitado en el presupuesto ordinario, es suficiente para cubrir los gastos de emisión y premios de las Cédulas, así como los de Notario que originará la formación del préstamo de que se trata, ya que, el importe de dichos gastos, puede fijarse, en principio, en un 3 por ciento del crédito concedido, o sean pesetas 61.950. Por consiguiente, la diferencia de pesetas 36.250, que queda por cubrir, deberán habilitarla en el presupuesto ordinario, remitiéndonos certificación en la que se acredite este extremo.”

A continuación se dió lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 7 de Junio de 1948, que, textualmente dice:

“Excmo. Sr. El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio N<sup>o</sup> 2.864, de día 2 del que rige, dice a esta Delegación, lo que sigue:— Ilmo. Sr.:— El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido dictar, con fecha 18 de Mayo último, lo Orden siguiente, dirigido a esta Dirección General: Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en solicitud de aprobación de un proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de conducción de agua potable desde el Pont d'Inca a dicha ciudad y construcción de un alcantarilla para evacuación de las aguas residuales del aeropuerto de Son Bonet y gastos y de autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de crédito para dotar la totalidad de dicho Presupuesto Extraordinario, por un importe de 2.065.000 pesetas. Resultando que, previo los trámites oportunos, la Comisión Gestora del citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Marzo último, acordó aprobar en forma legal, un proyecto de Presupuesto Extraordinario nivelado en la suma de 2.065.00 pesetas.— Resultando que se comprenden como partidas de gastos e ingresos las siguientes: GASTOS: Para pago de los derechos de escritura del préstamo y demás gastos que origine la contratación del préstamo, 15.707'84 pesetas.— Certificaciones a personal: 15.422'550 pesetas.— Para la terminación de las obras de conducción de aguas desde el Pont d'Inca a Palma, construcción de una torre elevadora y depósito de presión, tuberías de impulsión hacia este depósito, instalación e transformación y distribución de energía eléctrica, alumbrado del recinto, bombas verticales y horizontales, adquisición de terrenos o efectos de ampliación de instalaciones, urbanización interior del recinto y previsión nuevos aumentos de precio que puedan producirse: --- 1.870.556'29 pesetas.— Para atender al pago de una tercera parte de las obras en construcción de un tramo de alcantarillado (para evacuación de



los aguas residuales del Aeropuerto de Son Bonet) cuyo presupuesto se eleva a 455.940'13 pesetas, cuyos dos terceras partes las satisface la naturaleza del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares: 165.313'37 pesetas. Total gastos: 2.065.000'00 Ptas. Ingresos: Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España: 2.065.000'00 Ptas. Total de Ingresos: 2.065.000 ptas. Resultando que el Presupuesto extraordinario citado se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares, núm. 12.693, correspondiente al día 27 de Marzo próximo pasado, sin que como se certifica, se halla presentado en contra del mismo reclamaciones. Resultando que como único recurso a nutrir el mencionado Presupuesto extraordinario, dada la inexistencia de sobrante del Presupuesto anterior del año 1947, según se certifica, figura la suma de 2.065.000 Ptas., del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, previa apertura de una Cuenta General de Crédito, acordado en sesión de 20 de Marzo último, y dado de ello la debida publicidad en el Boletín Oficial de la provincia, sin producirse reclamaciones, con un interés del 4 por ciento anual, más el 0'35 por ciento de Comisión, también anual y amortizable en el plazo de 50 años y garantizado especialmente con la imposición sobre Carnes y Volatería; derechos por prestación de servicios en el Matadero y con los Derechos por prestación Servicios en el Mercado, ya afectados en garantía de las operaciones formalizadas en escrituras públicas de 30 de Julio de 1945 y 14 de Agosto de 1.946. Resultando que la Delegación de Hacienda de Baleares informa favorablemente la aprobación del Presupuesto extraordinario y la concesión de la autorización solicitada. Considerando que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 25 de Enero de 1946, este Ministerio es competente para resolver los expedientes de que se trata. Considerando que se han cumplido en el presente caso con las disposiciones vigentes sobre formación de presupuestos, ya que los gastos pueden considerarse como de primer establecimiento a que se refiere el art. 250 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y los Ingresos son también de los determinados en el art. 240 del mismo Decreto. Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 324 del Decreto citado, y previa la autorización de este Ministerio que preceptúa en su art. 332, pueden los Ayuntamientos apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Cap. XII, del Título III, del mencionado Decreto. Considerando que las prevenciones contenidas en el art. 324 del Decreto citado sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstito, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir la totalidad del presupuesto extraordinario de gastos que autoriza el art. 239. Considerando que para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 328 del citado Decreto de 25 de Enero de 1946, deberá el Ayuntamiento de Palma de Mallorca llevar Contabilidad separada del Presupuesto extraordinario, cubierto por medio del préstamo a que se refiere la presente Orden, como asimismo y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a pago del servicio de intereses y amortización de la operación a concertar. Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, se ha servido disponer: 1.º Aprobar el Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de conducción de agua potables desde el Pont d'Inca a la Ciudad de Palma de Mallorca y construcción de uno Alcantarillo para evacuación de las aguas residuales del Aeropuerto de Son Bonet, formado por el Ayuntamiento de dicha Ciudad, por un total importe de 2.065.000 Ptas. 2.º El Ayuntamiento de Palma de Mallorca llevará la Contabilidad del Presupuesto extraordinario con absoluta independencia del Presupuesto ordinario y en Libros separados, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho Presupuesto, para fines distintos de los que le hicieron necesario, a menos que se obtenga la previa autorización de este Ministerio. 3.º Se autoriza al citado Ayuntamiento para concertar una operación crediticia con el Banco de Crédito Local de España mediante la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito" por un importe de 2.065.000'00 ptas. con destino a dotar el presupuesto extraordinario que queda aprobado, en su totalidad. 4.º El convenio a celebrar entre los citados Ayuntamiento y Banco, se ajustará al contrato tipo de préstamos aprobado por Orden de este Ministerio. 5.º Por el Ayun

tamiento de Palma de Mallorca se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada del Presupuesto extraordinario cubierto en su totalidad por dicha operación, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a aquel fin.—Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y traslado íntegro del acuerdo al Ayuntamiento interesado, debiendo acusar recibo de lo presente.—Dios guarde a V.I. muchos años.—Madrid, 2 de Junio de 1948.—El Director General.—P.D.—Alberto de la Rica.—Rubricado.—Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares.—Lo que en cumplimiento de lo ordenado tengo el gusto de trasladar íntegramente a V.E. para su conocimiento y el de esa Exma. Corporación municipal de su digna Presidencia, a los efectos consiguientes.—Dios guarde a V.E. muchos años.—Palma de Mallorca, 7 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda.—J. Descallar.—Rubricado.

SR. PRESIDENTE: Esto que se acaba de leer, ya se leyó otra vez. No es más que la autorización del empréstito de Aguas, pero debido a la carta que también se ha leído, del Banco de Crédito Local, por las razones que después expondré, se ha retrasado el asunto. Dicha carta comprueba, una vez más, la lentitud y casi diría, obstrucción con que funciona respecto a este Ayuntamiento y con todos los demás, porque he tenido conversaciones con distintos Alcaldes de España. Una labor lenta, las causas las supongo, pero no las quiero decir. Sea por lo que fuera, todo documento, todo proyecto, el Banco lo devuelve una o dos veces, pidiendo cosas que ya tienen. Con esta carta que se ha leído, lo único que no tienen, es que les parece insuficiente la cantidad consignada para registros y demás. Todas las certificaciones que piden se han enviado ya; pero como tenemos necesidad de este empréstito, no queda más remedio que remitirlo. Por consiguiente voy a proponer que se tome el siguiente acuerdo: 1.º. Que el Ayuntamiento se dé por enterado de la Orden del Ministerio de Hacienda.—2.º. Que se ratifique la autorización que se concedió a la Alcaldía en la sesión del Pleno de 20 de Marzo próximo pasado, y se dé por buenas las actuaciones, refrendando el poder a Dn. Basilio Martí hecho con arreglo a la facultad concedida para la firma de toda clase de documentos.—3.º. Que se reconozca por el Ayuntamiento la obligación de dar cumplimiento a las prevenciones del Ministro de Hacienda, contenidas en la Orden aprobatoria del presupuesto extraordinario y de la operación crediticia.—4.º. Que, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda que se presenta en dictómen aparte, se habilite la cantidad solicitada por el Banco de Crédito Local de España, para gastos de escritura de contratación y otros del préstamo a concertar.

Se dió lectura acto seguido al siguiente dictómen de la Comisión de Hacienda; que dice así: "Excmo. Sr.: Visto por esta Comisión de Hacienda el acuer



do de la Permanente del día 25 del corriente de suplementar con 36.250 ptas. la consignación de 10.000 ptas. que figura en el Cap. 11.º Art. 3.º del vigente Presupuesto Ordinario para gastos de escritura de contratación y otros del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuya consignación fué habilitada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de Marzo último, y resulta insuficiente según manifestó el referido Banco al Ayuntamiento. — Esta Comisión no es inconveniente en que el referido Suplemento sea aprobado por V.S., y no existiendo sobreante disponible por haberse destinado en su totalidad el que arrojó la liquidación del pasado ejercicio a las Habilitaciones y Suplementos acordados en la referida sesión del Pleno de 16 de Marzo último, procede transferirse la indicada cantidad de la que figura en el Cap. 11.º Art. 3.º. Partida 506 "Para pago de Obras municipales y Reformas Urbanas". En su consecuencia, esta Comisión propone a V.S. el Suplemento de crédito que se indica a continuación: AUMENTO: Al Cap. 1.º Art. 3.º. — Para gastos de contratación y otros del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España. — PESBTAS: 36.250'00. — DISMINUCION: Del Cap. 11.º Art. 3.º. Partida 506. — Para pago de Obras Municipales y Reformas Urbanas: 36.250'00. — Caso de ser aceptada por V.S. la anterior propuesta de Suplemento de Crédito, deberá exponerse al público a efectos de reclamación durante el plazo de 15 días hábiles, conforme determina el Párrafo 3.º del Art. 236, del vigente Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se ordenan provisionalmente los Haciendas Locales. — Palma de Mallorca 30 Junio 1948. — El Presidente. — F. Morell. — Rubricado.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

6. Sr. Secretario: Para este asunto no hay número de Sres. Gestores.  
Se acuerda quede pendiente aprobación Cuantas Gles. Pre supuestos 1947.

Sr. PRESIDENTE: Que quede pendiente de aprobación. — Así se acuerda.

Entre el Teniente de Alcalde Sr. Casasnovas Obrador.

No habiendo más asuntos de que tratar de los figurados en el Orden del Día, al Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.  
Se dió cuenta de los informes sobre inspección en funcionamiento de los Servicios Municipalizados (Aguas y Alcantarillado).

Por Secretaría se dió lectura de las conclusiones del expediente de Inspección del funcionamiento de los Servicios Municipalizados (Aguas y Alcantarillado), emitido por Don Juan Llobrés Bernal, Jefe de Administración Civil, con destino en el Gobierno Civil de esta Provincia, después de haber manifestado el Sr. PRESIDENTE lo siguiente:

Se ha recibido el informe de los Sres. designados por el Gobierno Civil para el estudio del funcionamiento de los Servicios de Aguas. Como verán se trata de dos volúmenes bastante cracidos. Estos documentos van a estar en Secretaría a disposición de los Sres. Gestores y así, se dará lectura para brevedad, a las conclusiones.

Entra en el Salón el Gestor Sr. Roca.

Se leen las conclusiones formuladas por el Sr. Llobrés Bernal, y el dictámen emitido por los Profesores Mercantiles Dn. José Picó Aguiló y Dn. Sebastián Garcés Compañy, como consecuencia de la práctica de inspección administrativa-económica sobre dichos Servicios.

SR. PRESIDENTE: Los Sres. Gestores que deseen enterarse con más detalle de estos informes, podrán hacerlo en Secretaría, donde estarán a su disposición. Dichos informes son la consecuencia del acuerdo que tomó la Corporación en el mes de Junio, a petición de la Comisión de Aguas y en oposición a ello, se presentó otra propuesta firmada por dos Sres. Gestores pidiendo que se volviera al sistema anterior; se pasó a votación y por mayoría se tomó el acuerdo. La propuesta fué trasladada al Gobierno Civil, para que en forma imparcial, designara los técnicos que debían hacer la Inspección, cuyo resumen acaba de leerse.

En estos años hubo una campaña muy apasionada que tuvo su reflejo en la prensa, campaña que hasta casi hirió la honorabilidad indiscutible de nuestro Ingeniero.

Era necesario por tanto que se efectuara la inspección por personal que no fuera nombrado por nosotros, que actuara con todas las garantías de imparcialidad; y creo que ha quedado un asunto claro.

SR. FUSTER: Da lectura a unos cuartillos que dice: "Sres. Gestores: Con motivo de la campaña desencadenada en el año pasado en contra de los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado de este Ayuntamiento, la Comisión que presido, solicitó de la Gestora ordenase se realizaran a dichos Servicios, una cuádruple inspección (la técnica, la orgánica, la con



table y la administrativa) acaban de oír los resultados de la inspección contable y de la inspección administrativa, que como se ha dado cuenta dan aprobación al desarrollo y marcha de los Servicios; pues en el informe de la inspección contable se hace notar que en el primer año se observan algunas pequeñas deficiencias, el mismo informe dice que se van perfeccionando de año en año, llegándose a la normalidad; ello me obliga y con mucho gusto lo hago, a hacer resaltar la labor y trabajos realizados por la Dirección, pues como sabemos al iniciarse cualquier empresa hasta que llega a la marcha normal, no obtiene el completo desarrollo, y más teniendo en cuenta que al empezar a funcionar estos Servicios Municipalizados, en el año 1944, se encontraron hasta sin numerario de ninguna clase. No cabe duda que está completamente demostrado el normal y buen funcionamiento de los Servicios Municipalizados, y debido a ello, el Ayuntamiento ha obtenido un gran beneficio, pues como se dice en la conclusión 15ª de la Inspección contable de los tres últimos años anteriores a la municipalización de los Servicios, hubo un déficit de 1.316.771'09 Ptas. y en los tres primeros años de funcionamiento, ha habido un beneficio de 709.544'94 Ptas. Como saben los Sres. Gestores, gracias a la actividad desplegada desde hace unos meses, se ha conseguido un mejoramiento notable en el suministro de agua, a pesar de las dificultades de todo orden con que constantemente troppezamos, debido a las circunstancias anormales que estamos atravesando. Si se cumplen los tratos hechos y nos sirven los materiales contratados, dicho mejoramiento irá en aumento. Si dicha actividad hubiéramos podido desarrollarla al presentar el dictamen pidiendo la ampliación del empréstito, en abril de 1947, a estas fechas se habría adelantado muchísimo más, y no digo solucionado el problema porque considero que el suministro de agua es un asunto que no puede considerarse resuelto al tener caudal suficiente para el consumo del año, si no que se debe tener una disponibilidad suficiente; para un prudente aumento de dicho consumo, y de esta manera, con calma y sin agobios, ir haciendo los estudios e investigaciones necesarias para conseguir en todo momento tener la disponibilidad conveniente, pues estoy convencido que en el llano de Palma hay cantidad de agua suficiente para el alumbramiento del caudal de agua necesario al suministro de la población.—Por todo ello pido a los Sres. Gestores que en cuanto se presente la ocasión nos presten el mayor apoyo a fin de conseguir un mejor desenvolvimiento de estos servicios municipalizados para un mejor servicio de la población, que para ello estamos sentados en estos escaños.—Muchas más cosas podría decir pero por no ser necesarias y no alargarme demasiado creo suficiente lo dicho.

**SR. PRESIDENTE:** Quiero también decir que este año tengo la casi seguridad, de que las molestias del vecindario serán mínimas. No he dicho que no hubiera molestias. El caudal de la Fuente de la Villa va disminuyendo paulatinamente. En compensación tenemos uno de los pozos del Rafol, que da 1.500 metros cúbicos de agua diarios. Es casi seguro que se habrá de hacer un cierre nocturno alrededor de las 9 de la noche, hasta las 5'30 o 6 de la mañana. Esta molestia será mínima y no puedo asegurar nada, pero tengo la casi seguridad de que las molestias no pasarán de ahí. Hemos de tener en cuenta que la mayoría de las casas tienen un depósito de reserva más que suficiente para las necesidades de la noche, que son limpieza de las vasijas, etc. Lo que si recomiendo al vecindario es que por exceso de precaución no hagan acopio de agua, porque después al día siguiente lo tiran, ya que tengo la casi seguri-

dad de que no habra más molestias. Hay un pozo que está a punto de funcionar. Es casi seguro que este año no se dará agua por Sectoras, ya que ello es una verdadera catástrofe porque viene el acoparamiento y quedan vacías las tuberías, y al día siguiente cuesta un triunfo darles presión. Con este sistema de cortas nocturnas, todas las casas, por elevadas que estén, tendrán agua a las 6 de la mañana. También hay otro pozo en explotación, del Rafal, que ya tiene la bomba funcionando y la tubería ya rebasa el frente de este pozo. Falta únicamente la instalación de la tubería transversal. Después de varios telegramas a la Casa Uralita, que no contestaban, les puse otro con respuesta pagada, y dicen que embarcarán el material el lunes de la próxima semana. Cuando llegue la tubería, se instalará y a fines de la próxima semana, tendremos alrededor de 1.500 metros cúbicos diarios más, que aseguran todo lo dicho. — Esto se debe a la labor nuestra, aunque no está bien que nos alabemos. — Otro de las dificultades que hay que vencer, es la lentitud del Banco de Crédito Local, único con el cual podemos contratar este empréstito. — A parte de estos inconvenientes que ha puesto pidiendo documentos que ya tengo, tenemos que del empréstito que está autorizado y concedido, un remanente de 1.948.207 ptas. que no ha venido. Esta cantidad es necesaria para pagar el material. Después tenemos en el Banco de Crédito Local, certificaciones y no han venido los libramientos, desde, los del 29 de abril, 4 de Junio y 15 de Junio, que importan 477.746 ptas. Esto produce una lentitud ya que no se facilita material gratis, y si hubieran venido estos libramientos, estaríamos mucho más adelantados. — Hoy acabo de comunicarme al Ingeniero, que han llegado dos bombas para nuestros pozos. Ahora falta colocar la tubería que se coloca con toda rapidez. Faltará después el grupo electrógeno, que está prometido para Agosto. Si no fallan las promesas tenemos dos pozos de los nuestros en condiciones de aumentar el caudal, y por esta razón yo soy optimista. — Quiero decir lo que ya manifesté a la Permanente: que el lunes empezaron las obras de construcción del camión que va a enlazar el Paseo marítimo con la Avenida del Marqués de la Ceniza, obras que continuaran con la mayor rapidez posible para que estén terminadas a fines de verano. Quiero aprovechar esta ocasión para enaltecer la conducta de los hermanos Juan, propietarios de aquellos terrenos, en especial del Dr. Juan Sansó, que ha dado toda clase de facilidades para la resolución de este asunto, de tanto interés para la población. —



Sigue el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra y dice: He leído hoy, a propósito de la Feroza de la Calle Marqués de la Genia, que se encendió ayer, la censura de no tener globos. Lo interesante es que hoy las y se encuentre encendida. Respecto a los globos he de decir que no se han hallado en Palma y se han pedido a Barcelona.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sr. JORDA: Propone a la Comisión de Aguas, mire de poder instalar la tubería en la calle Lope de Vega y Salvó, de recogida de aguas, pues debido a la abundancia de aguas que desciende de Son Serra y Son Rapiña, hace muy difícil el tránsito de los obreros, en invierno.

Sr. PRESIDENTE: La Comisión de Aguas tomará nota.

Sr. BARCELÓ: Referente al asunto n.º 2 del Orden del Día. Ha actuado la Comisión que se nombró y las cifras que han leído, si bien son cuantiosas, hemos procurado mirar en beneficio del Ayuntamiento, restringiendo las indemnizaciones industriales. Quiero aprovechar la ocasión para que se dé un voto de confianza digo de gracias al Sr. Zafortesa, el cual ha asesorado a la Comisión dentro del espíritu de justicia, pero mirando los intereses municipales.

Sr. BELTRAN: Ruego a la Comisión de Gobierno y Policía estudie la forma de cambiar la dirección de peatones, que en vez de seguir la derecha, sigan la izquierda y los coches se verán de cara y se evitarían accidentes. En Sevilla y otras poblaciones van en dirección contraria.

Sr. ROCA: Creo que el Código de Circulación lo prohíbe.

Sr. BARCELÓ: El Código de Circulación obliga a los peatones a ir en dirección contraria en las carreteras, pero no en las poblaciones.

Sr. PRESIDENTE: Si fuera factible sería conveniente, porque en la Calle Colon, cuando para adelantar a los otros peatones, se tiene que bajar la acera, porque es estrecha, no tendrían que mirar atrás para ver si viene algún vehículo.

Se estudiará por la Comisión.

Sr. BELTRAN: Dado que tienen que celebrarse rágotas internacionales, con afluencia de extranjeros y nacionales, sería conveniente arreglar los jardines, ya que faltan arboles y es necesario el arreglo de los mismos, ya que

hay algunos que han desaparecido por completo.

SR. BARCELÓ: Interesa se active la urbanización de la carretera del Moliner, que está en estado detestable y no se puede transitar. Creo que se está esperando el levantamiento de la vía.

SR. CASASNOVAS: Le dice que está subastado la obra y se dispone de dinero, pero que se está esperando la autorización de Madrid, para sustituir los tranvías por autobuses y levantar la vía.

SR. TORRES: Interesa se dote de Guardias a los suburbios para reprimir los desmanes de los chiquillos que están rompiendo los árboles y bombillas. Dice que antes existían estos Guardias mañana y tarde. Estoy enterado que solo pasan los Guardias que entregan notificaciones y debido a las distancias a recorrer, no pueden prestar servicio de vigilancia.

SR. PRESIDENTE: Dentro de Presupuesto actual no se pueden aumentar los Guardias, y se mirará de incluirlo en el próximo.

SR. TORRES: Dice que estos Guardias de papeles han de recorrer grandes distancias y emplean sus bicicletas, e interesa que se les dé alguna gratificación, por el desgaste de máquina.

SR. NADAL: Pregunta si las bicicletas son de los Guardias.

SR. TORRES: Dice que el sueldo es pequeño para atender a reparaciones.

Sr. NADAL: La Comisión de Gobierno y Policía recoge el ruego y hará un estudio.

Sr. FUSTER: Expone la conveniencia de contar con Guardias montados en Bicicleta, para poder perseguir a los chiquillos, ya que ahora, porque saben que van a pie y corren más, que ellos, les da tiempo de hacer travesuras y huir para evitar ser detenidos.

Sr. PRESIDENTE: Se estudiará, pero creo que estos Guardias servirán para atropellar a los peatones.

Sr. FUSTER: En la Plaza de San Miguel los chiquillos destruyen los jardines y cuando ven asomar un Guardia por una esquina, echan a correr, y de ir en bicicleta, eso no ocurriría.

Sr. PRESIDENTE: SE estudiará.

Sr. ROGA: Un ruego a Gobierno y Policía. Se trate del problema de circulación en la calle del Sindicato, que se estudie un horario de carrros y co--



chas, y que los tranvías que tienen su llegada a Cort, lo dejarán en la Plaza de San Antonio y así no habría la acumulación, que es peligrosa para los peatones.

Sr. PRESIDENTE: que lo estudie la Comisión.

Sr. ROGA: Lo mismo en la Calle de San Francisco.

Sr. Casasnovas; Dice que los peatones no van por las aceras, y si por en medio de las vías.

Sr. BELTRAN: En cambio las bicicletas van por las aceras

Sr. PRESIDENTE: Es asunto de educación cívica. Desde luego los Agentes -- pueden influir.

Sr. JORDA: Ruega a la Comisión de Aguas, que una vez colocada la tubería del Pont d'Inca, dejen las aceras en buen estado, pues los vecinos temen que las dejen intrasitables, como ocurrió en cierta ocasión.

Sr. PRESIDENTE: Aseguro que quedarán en buen estado.

Y en este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno otro Sr. quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel barba marcados con el sello en seco de este Ayuntamiento, rubricados por el Sr. Alcalde y por mí, el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interceptor

*[Handwritten signature]*

El Secretario

*[Handwritten signature]*